

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 3 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 1.º

En el día 30 de Diciembre último desapareció de la casa paterna Florentino Melgar Ruiz, hijo de Manuel, vecino de Boada de Campos, sin que se sepa su paradero.

Señas del fugado.

Edad 32 años, estatura regular, delgado, moreno, usa bigote, pelo y cejas negros; viste traje color verdoso, botas de color, usa chanclos, pelliza clara lisa, gorra de visera clara, lleva polainas negras de montar y sospecha se encuentre en Santander, Vigo ó Coruña con intención de embarcar.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y conocimiento del lugar donde se encontrare.

Palencia 3 de Enero de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS.

CIRCULAR NÚM. 7.

A los efectos de lo establecido en la circular de la Excm. Delegación Regia fecha 13 de Marzo de 1909, se recuerda á las Corporaciones Administradoras de los Pósitos el cumplimiento de lo prevenido por la Sección en circular de 15 de Enero del año anterior, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 18 de dicho mes, por consecuencia de la cual las indicadas Corporaciones deberán remitir antes del día 31 del actual los documentos siguientes:

1.º Relación por meses de las operaciones verificadas con los fondos de los establecimientos durante el año último, acompañadas de los correspondientes justificantes.

2.º Relación de los prestatarios que habiendo suscripto obligaciones de préstamos en 1910 no las hubieren satisfecho dentro del mismo año.

3.º Relación de deudores cobrables en 31 de Diciembre de 1910 por deudas contraídas con anterioridad á 31 de Diciembre de 1909, en la cual relación irán incluidos aquéllos contra los cuales se siguiere procedimientos de apremio, además de los que no se hallaren en este caso.

4.º Relación de deudores incobrables clasificados como tales por los respectivos Subdelegados, en el año 1909, con intervención de los Ayuntamientos y Juntas de asociados, ó sea la misma que se unió á la cuenta del citado año, á la que se acumularán los intereses devengados en 1910.

Los declarados incobrables en el año último, con las expresadas formalidades, se relacionarán en la for-

ma que consten en las correspondientes actas de visita.

5.º Certificación del acta de arqueo de 31 de Diciembre de 1910.

6.º Relación de muebles, inmuebles, valores y efectos existentes en dicha fecha, clasificados en forma tal que se hallen separados los sujetos á los preceptos de la circular de 25 de Febrero de 1909, de los que no; determinándose en los inmuebles si se encuentran arrendados y su importe, ó en otro caso las causas por las cuales no se hubieren efectuado los arriendos ó inquilinatos.

7.º Liquidación de intereses para los efectos de percibir las retribuciones legales y satisfacer el contingente anual.

8.º Balance de situación de capitales en 31 de Diciembre de 1909 y 31 de Diciembre de 1910; y

9.º Pliego de explicaciones de las altas y bajas habidas durante el año 1910 que hubieren producido variaciones en el capital de los Pósitos copiadas íntegramente de la relación número 1.

La general estructura de los citados documentos y demás detalles que han de integrarlos, se acomodarán á los preceptos de la circular que se recuerda en el ingreso de la presente.

Palencia 2 de Enero de 1911.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA.

Por decreto del Sr. Gobernador civil ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente instruido para el registro de la mina «Salvadora», número 2.050, siendo el interesado Don Arturo Isla Herrero, vecino de Rei-

nosa, por no existir terreno franco para las pertenencias solicitadas.

Lo que con arreglo á los preceptos legales se hace público y se notifica al interesado en virtud del decreto mencionado.

Palencia 3 de Enero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de homicidio por imprudencia temeraria, Dionisio Cagigal Merino, de veinticinco años de edad, soltero, Escribiente, vecino de esta villa, hoy en ignorado paradero, sin que conste otras circunstancias ni señas personales, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en dicho sumario, contado dicho término desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.—Celestino Valledor.—Ante mí, José Mancebo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédula de citación.

Desconocido, un joven como de unos veintidos años que vendió sobre

el 13 ó 14 de Marzo último á una vecina de la calle Empedrada, número 3, de esta Ciudad, unas sábanas y tres pares de pantalones de Señora marcados con las iniciales A. G. y además unos zapatos al marido de aquélla, se le cita para que comparezca en término de diez días ante el Señor Juez de instrucción de esta Capital para que preste declaración en la causa que en este Juzgado se sigue por sustracción de ropas, instruída por el mismo.

Palencia 21 de Diciembre de 1910.—P. S. M., Marcial Fernández Salomón.

Juzgado municipal de Quintana del Puente.

Don Julian Cancho González, Juez municipal de Quintana del Puente.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se instruye en este Juzgado á instancia de don Tomás Pobes, de esta vecindad, en rebeldía, contra Fortunato Barcenilla de la Dehesa, de ignorado paradero, sobre reclamación de ciento seis pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Quintana del Puente á once de Diciembre de mil novecientos diez, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal entre partes, como demandante Don Tomás Pobes, mayor de edad, casado, almacenista de vinos, vecino de esta villa, y de la otra como demandado Fortunato Barcenilla de la Dehesa, también mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tabanera de Cerrato, en reclamación de ciento seis pesetas.

FALLAMOS—Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Fortunato Barcenilla de la Dehesa á que satisfaga al demandante la cantidad de ciento seis pesetas y costas de este juicio. Y por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian Cancho.—Segundo de los Mozos.—Domingo Azorero.

PUBLICACIÓN.—Dada y pronuncíada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de que doy fé.—El Secretario, Jesús C. de Cossío.

Y á fin de que la sentencia inserta llegue á conocimiento del demandado, por ignorar su paradero y declarado en rebeldía, libro el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Quintana del Puente á 12 de Diciembre de 1910.—Julian Cancho.—P. S. M., El Secretario, Jesús C. de Cossío.

Ayuntamiento constitucional de Santervás de la Vega.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911,

se halla de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por término de diez días, con el fin de que pueda ser examinado por los individuos de ambos sexos en él comprendidos y oír las reclamaciones que se puedan presentar durante dicho plazo, las cuales no serán admitidas transcurrido que éste sea.

Santervás de la Vega 29 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Higinio Andrés.

Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Cerrato.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual de 1910.

Día 1.º de Enero, sesión inaugural.

Prévia legal convocatoria se constituye el nuevo Ayuntamiento y se designan los Domingos de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias del Municipio, y se levantó la sesión.

En el mismo día se reunió nuevamente la Corporación municipal en sesión extraordinaria para dar cumplimiento á lo estatuido en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 á formar la lista de los Señores Concejales y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, que sean los que satisfagan mayores cuotas por contribuciones directas, á cuyo efecto puestos sobre la mesa los repartimientos de territorial, matrícula industrial y lista de edificios y solares del año que acaba de terminar, quedó formada dicha lista de electores, disponiendo sea expuesta al público desde este día hasta el 20 del corriente mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Día 2.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de todos los Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Segundo Pascual, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, como igualmente las dos extraordinarias anteriores.

Seguidamente fueron enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Que sean cuatro las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, que se denominarán de Hacienda; Abastos, Pesas y Medidas; Policía urbana y rural, é Instrucción pública é Higiene, siendo nombrados mediante votación secreta y por papeletas los que han de componerlas.

A moción del Sr. Concejal D. Santos Arnáiz, se acordó por el voto unánime de seis Sres. Concejales,

de los ocho que constituyen la Corporación y se hallan presentes, destituir del cargo de Secretario de este Ayuntamiento á D. Nemesio García Pérez, remitiéndose copia de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia y participarlo al interesado por medio de oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual en sesión extraordinaria, no se celebró la ordinaria de este día.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la vigente ley orgánica Municipal, determinar en cuatro el número de Secciones para la designación de los ocho Vocales que han de formar la Junta municipal en el corriente año, formándose las oportunas listas y exponiéndolas al público por el término legal y admitiéndose las reclamaciones que se presenten.

Designar á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para que en unión del arrendatario de consumos y fiador formalicen el contrato de arriendo, elevándole á escritura pública dentro del presente mes.

Nombrar Recaudador de pastos, leñas muertas y retribuciones de niños y niñas pudientes concurrentes á las Escuelas públicas de esta localidad con la retribución del 3 por 100 á D. Vicente de la Fuente.

Y por último que se publique por la Alcaldía un bando disponiendo el cierre de los establecimientos de bebidas durante el presente mes y los siguientes de Febrero y Marzo á las nueve de la noche, é igualmente se prohíben las rondallas de los jóvenes después de dichas horas, imponiendo á los contraventores las multas que preceptúa la ley Municipal, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Con asistencia de seis Sres. Concejales y presididos por el Sr. Alcalde D. Segundo Pascual dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Consignado en presupuesto el arbitrio del arriendo de las basuras de las calles y después de hecha la designación de los seis lotes que com-

prenden, subastarlos el día 2 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial, anunciándose al vecindario por edictos y adjudicándose al mejor postor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 30.

No se celebró sesión ordinaria por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la extraordinaria de la rectificación del alistamiento.

Día 8 de Febrero.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 6 con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

No habiéndose producido reclamaciones sobre las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores publicadas en 1.º de Enero último, declararlas y tenerlas como definitivas sin alteración alguna y que se publiquen antes del día 8 de Marzo próximo, según previene el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Terminado el plazo de exposición al público de las listas determinativas por Secciones para el nombramiento de la Junta municipal, acordaron que el sorteo de los Vocales que han de constituirse se verifique en la inmediata sesión, á cuyo efecto se dará al acto la mayor publicidad por edictos y con las demás formalidades que estatuye el art. 68 de la vigente ley orgánica Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales dió principio la de este día señalada para celebrar el sorteo por Secciones de los Vocales que han de constituir en este año la Junta municipal, y cumplidos los requisitos que previene la ley Municipal, se verificó el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, acordando se publique inmediatamente el resultado y se participe por cédula á los agraciados, con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 20.

Con asistencia de seis Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual, dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia

suscrita por D. Isidoro Pascual Arnáiz y D. Leopoldo Alonso Palomo, denunciando por hallarse en estado ruinoso la casa núm. 23 de la calle de la Redonda, de la propiedad de D. Eleuterio Pérez Alvaro.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Dispuesto por el art. 91 de la vigente ley de Reclutamiento que el acto de la clasificación y declaración de soldados se verifique el primer Domingo del inmediato mes de Marzo, y el 92 que no podrán concurrir á dicho acto los Concejales que sean parientes por consanguinidad ó afinidad hasta el cuarto grado civil inclusive de algunos mozos sujetos al llamamiento, y resultando hallarse comprendidos en dicho grado de parentesco los Sres. Concejales Don Santos Arnáiz y D. Isidoro Pérez, quedaron excluidos de concurrir á dicho acto.

Designar para practicar las operaciones de talla de los mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores á D. Segundo Cejudo Alonso.

Señalar el plazo de tres meses para que D. Eleuterio Pérez Alvaro haga en la casa de su propiedad, radicante en la calle de la Redonda, número 23, que según informe de la Comisión respectiva se halla ruinoso, las reparaciones necesarias, y se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

No se celebró la ordinaria de este día por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la extraordinaria de la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cinco Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Designar nuevamente á los Señores Alcalde y Síndico para que concurren con el arrendatario de consumos y fiador á formalizar el contrato de arriendo, elevándole á escritura pública dentro del presente mes.

Admitir la renuncia que del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento ha presentado D. Manuel Alvaro y nombrar para el mismo cargo á Don Juan Cejudo Alvaro con el haber consignado en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

Por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales no se celebró sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

Nombrar Inspector de carnes interinamente al Profesor Veterinario D. Benito López Toribio, con el sueldo anual de 90 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27 de Febrero, extraordinaria en Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cinco Sres. Concejales y los ocho asociados designados por sorteo, que han de constituir en el presente año la Junta municipal, dió principio la extraordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, cuyo objeto ya indicado en la cédula de citación era para posesionarlos de sus cargos, lo que se verificó con las formalidades legales sin protesta ni reclamación alguna, dándose por terminado el acto.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión de esta fecha, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Espinosa de Cerrato 26 de Junio de 1910.—El Alcalde, Segundo Pascual.—El Secretario interino, Felipe de Rueda.

Ayuntamiento constitucional de Valdespina.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual de 1910, formado por la Secretaría á los efectos y en cumplimiento del art. 109 de la ley y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Día 1.º de Enero.

Constitución del nuevo Ayuntamiento en sesión celebrada á las diez de la mañana de dicho día 1.º de Enero de 1910, con asistencia del Sr. Alcalde actual D. Heráclio Guerra Román y D. Eleuterio Neváres Rodríguez, D. Fructuoso Gutiérrez

Tarrero y D. Juan Chico Campo, Señores Concejales que corresponde cesar, y D. Mauro Maté Román, Don Santiago Tarrero Quijada y D. Victor Encinas González que deben continuar durante el presente bienio.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Mariano Acosta Fernández, D. Daniel Quijada Román y D. Julian Fernández Díez, proclamados Concejales por este término en 5 de Diciembre último. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Mariano Acosta Fernández, después de abandonar sus puestos los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar, se procedió al nombramiento de Alcalde, habiendo nombrado nuevamente para este cargo por unanimidad á D. Heráclio Guerra Román, y Regidor Síndico á D. Santiago Tarrero Quijada, no correspondiendo el nombramiento de Teniente en este Ayuntamiento según la escala del art. 35 de la ley Municipal.

Hecha la designación de Regidores por orden numérico de votos y conforme al criterio sustentado en la Real orden de 16 de Junio de 1909, se declaró constituido el nuevo Ayuntamiento, el cual en vista de lo dispuesto en el art. 57 de la ley acordó celebrar las sesiones ordinarias los Domingos de cada semana á las diez, dándose por terminado el acto.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y con asistencia del número total de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la extraordinaria anterior y fué aprobada. El Ayuntamiento en vista de lo indicado por el Sr. Presidente respecto á lo preceptuado por el art. 60 de la ley Municipal procedió á la proclamación de Comisiones permanentes en que se ha de dividir la Corporación y de común acuerdo quedan constituidas en esta forma:

1.º Hacienda y Presupuestos, Don Mariano Acosta, D. Victor Encinas y D. Daniel Quijada. 2.º Policía urbana y rural, D. Santiago Tarrero y D. Julián Fernández. 3.º Sección Beneficencia, D. Mauro Maté y Don Victor Encinas; y 4.º Instrucción pública, D. Daniel Quijada y Don Mauro Maté. A continuación se acordó la publicación de la lista de Compromisarios para la elección de Senadores en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, cuya lista estará expuesta al público hasta el día 20 del actual al objeto de oír reclamaciones, con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 7.

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria á las diez en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Conce-

jales. Aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que había transcurrido ya el plazo que marca la regla 3.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Septiembre de 1909 y procedía dar cumplimiento á lo preceptuado en las reglas 4.ª y 5.ª de la misma.

Abierta discusión sobre el particular ó sea sobre la clasificación de la titular de Medicina de esta villa, acordó la Corporación unánimemente, como ya se hizo con fecha 9 de Diciembre de 1906, que inspirado el Ayuntamiento en los sentimientos del vecindario que representa, se sostenga la clasificación que de antiguo ha existido por considerarla suficiente y ajustada á las necesidades del servicio y porque siempre han estado conformes los Sres. Facultativos que la han desempeñado, como lo demuestran los contratos particulares obrantes en el archivo municipal. A continuación quedó acordado que se notifique este acuerdo al Sr. Médico titular, al Sr. Gobernador civil de la provincia y á la Junta de Patronato de Médicos titulares, todo conforme á lo estatuido en la regla 5.ª de la referida Real orden, remitiendo además al Gobierno civil todos los documentos á que se refiere la regla 7.ª de la repetida Real orden, con lo que se levantó la sesión.

Día 8.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra Román y asistencia del número total de Sres. Concejales, celebrada en la Casa Consistorial á la hora de las diez y destinada á la formación del alistamiento de mozos nacidos en el año 1889 y que han de constituir el reemplazo de 1910.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia del número total de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día en la Casa Consistorial á las diez, dando principio por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y en particular de una circular de la Administración de Hacienda en la que se recuerda la remisión de copia certificada del presupuesto de gastos, acordóse su inmediato envío. A continuación se acordó por unanimidad que en la tarde de este día y en vista de estar bueno el tiempo se haga el sorteo del aprovechamiento de leñas al vecindario, dándose por terminada la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día en la Sala Capitular y á las diez de la mañana. Leída el acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada. Acto

seguido quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial. El Sr. Presidente inició la necesidad de formalizar el reparto de consumos, toda vez que el expediente de su nombre ha sido aprobado por la Administración de Hacienda. Tras breve deliberación quedó acordado se convoque á la Junta municipal para en unión del Ayuntamiento llevar á cabo dicho reparto, y no teniendo más que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día en la Sala Capitular á la hora de las diez, dando principio por lectura del acta de la anterior y fué aprobada, tomándose después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial los siguientes acuerdos: Que se fije definitivamente la lista de Compromisarios por no haber habido ninguna reclamación. Que se anuncie al público por espacio de ocho días los repartos de consumos y hierbaje correspondientes al año actual el primero y al primer semestre solamente el segundo, formados por el Ayuntamiento y Junta municipal, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Sesión extraordinaria celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Concejales en la Sala Capitular á la hora de las diez para la rectificación del alistamiento correspondiente al reemplazo actual.

Día 6 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la totalidad del número de Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día en la Sala Capitular á la hora de las diez, dando principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial. Acto seguido y en vista de haber presentado la dimisión del cargo de Depositario del Ayuntamiento D. Eleuterio Román Santos, por causas atendibles, fué discutido con mucho detenimiento el nombramiento del que le ha de sustituir, teniendo en cuenta que dicho cargo ha de recaer en persona de confianza y sobre todo que tenga suficiente arraigo y después de deliberar con el interés que el caso requiere, la Corporación acordó por unanimidad conferir aludido cargo á Don Francisco Fernández Santos, persona de responsabilidad y satisfacción de la Corporación, acordando se le haga saber el nombramiento y aceptado que sea dicho cargo se le entregue su credencial. A continuación se tomaron los acuerdos siguientes: Pedir los aprovechamientos forestales para el año venidero en cumplimiento de las disposiciones vigentes

en el Reglamento de montes. Aprobar definitivamente los repartos de consumos y hierbajes en vista de no haberse producido reclamación contra los mismos, y que se anuncie la cobranza del primer trimestre de los impuestos municipales y corra á cargo de D. Jerónimo Diez Rodríguez, quien á satisfacción de la Corporación viene ya desempeñándola en años anteriores.

Y por último que se grave cada suerte de leña de cada vecino en una peseta y 50 céntimos según costumbre de antiguo establecida, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

En este día no pudo el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria por estar ocupado en la extraordinaria celebrada para el sorteo de los mozos del alistamiento correspondiente al reemplazo actual.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la totalidad del número de Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día en la Sala Capitular y á la hora de las diez, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar para su remisión al Gobierno civil el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último. Que ultimado ya el censo del ganado caballar y mular se remita á la Presidencia de la Junta provincial por duplicado el resumen modelo núm. 2 antes del día 1.º de Marzo, y no teniendo otra cosa que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día en la Sala Capitular y hora de las diez, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que en vista de ser el Domingo próximo el acto de la clasificación y declaración de soldados se estaba en el caso de nombrar talladores. Tras breve discusión se nombraron por unanimidad, recayendo el nombramiento en D. Hipólito Acosta y D. Epifanio Fernández. 2.º Que se les comunique dicho nombramiento para que el día 6 de Marzo próximo á la hora de las diez se presenten en la Sala Capitular. 3.º Que igualmente se recuerde por comunicación al Sr. Médico titular se presente también en el local y hora expresados, con el fin de reconocer á los mozos. 4.º Que en virtud de ser incompatible el Sr. Regidor Síndico

D. Santiago Tarrero para el acto indicado se nombra por unanimidad para que haga sus veces al Regidor D. Mariano Acosta; quedando así mismo enterados de la incompatibilidad del Regidor D. Mauro Maté y no se nombran individuos que los sustituyan por quedar todavía número suficiente de Sres. Concejales; Y 5.º Comisionar á D. Jerónimo Diez, Secretario del Ayuntamiento, para que ingrese la cantidad correspondiente al primer trimestre del año corriente de consumos y primera enseñanza, y no teniendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

En este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y número suficiente de Sres. Concejales se ocupó el Ayuntamiento en el importante acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisiones de los anteriores.

Día 13.

En este día no se celebró sesión por no haber asunto de importancia que tratar, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día en la Sala Capitular y á la hora de las diez, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se inició por la Presidencia que aun no se habían cobrado las 700 pesetas concedidas por la Excm. Diputación para ensanche del arroyo madre y se acordó que en vista de exigirse la firma del Sr. Alcalde en el libramiento queda comisionado en unión del Secretario de este Ayuntamiento á fin de que personados en la Caja de la Diputación puedan cobrarlas y á su vez satisfagan la cantidad correspondiente al primer trimestre del año actual del contingente provincial y segunda enseñanza, y no teniendo otra cosa que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

En este día no se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 5 del actual, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdespina 6 de Junio de 1910.—El Secretario, Jerónimo Diez.—Visto bueno.—El Alcalde, Heráclio Guerra.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Formado por la Junta municipal de esta villa el reparto de consumos

para el año de 1911, se halla al público en la Secretaría municipal por ocho días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Villalaco 30 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Gregorio Martín.

Ayuntamiento constitucional de Santibáñez de Resoba.

Se halla vacante la plaza de Médico titular é Inspector de Sanidad anejo á la misma de este Ayuntamiento, con la dotación anual de cincuenta pesetas por la asistencia de las familias pobres y pobres transeuntes, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal debidamente reintegradas en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la inteligencia de que una vez transcurrido no serán admitidas.

Santibáñez de Resoba 30 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Felipe Redondo.

Ayuntamiento constitucional de Meneses.

Se halla vacante la plaza de Guarda de campo, por la que se abona treinta y ocho fanegas de trigo en dos plazos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal en el plazo de ocho días.

Meneses 31 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Saturnino Izquierdo.

Ayuntamiento constitucional de Respanda de la Peña.

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarle cuantos lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que consideren justas, transcurridos sin verificarlo no serán oídas.

Respanda de la Peña 31 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Luís de la Gala.

Ayuntamiento constitucional de Calahorra de Boedo.

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, y debiendo de proveerse en propiedad, se anuncia vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de doscientas setenta y cinco pesetas que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el plazo de quince días, pues pasado éste no será atendida ninguna de las que se presenten.

Calahorra de Boedo 30 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Cipriano Martín Nieto.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.